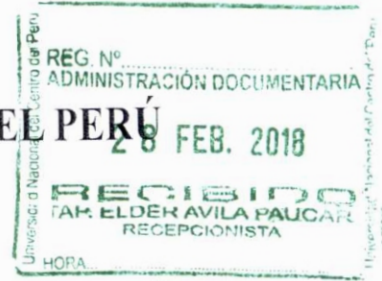




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1846-R-2018



Huancayo, 22 FEB. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 014-2018-OOYM-OGPLAN-UNCP del 16 de febrero 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina de Organización y Métodos, solicito corrección de la Resolución N° 1819-R-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 1819-R-2018 de fecha 07 de febrero 2018, se resuelve designar la Comisión Especial para llevar a cabo el "Concurso Público para cubrir plazas vacantes de profesionales de la salud y personal administrativo contratado en la UNCP"; conformado por: Lic. Lucia Álvarez Curahua, Presidente, Mg. Ketty Edy Quispe Torre, CPC Gladys Esther Tapia Gamarra, miembros titulares, Lic. Miriam Soledad Montero Meza, Mg. Agilberto Quispe Limaylla y CPC Teófilo Enrique Manrique Osorio;

Que, el Jefe de la Oficina de Organización y Métodos, manifiesta que habiendo analizado la Resolución N° 1819-R-2018, recomienda se adicione en el primer resolutivo el régimen laboral que la comisión especial conducirá;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y al Dictamen N° 000472-2018-R;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 1819-R-2018 de fecha 07 de febrero 2018, solo en lo que respecta al régimen laboral que regirá el concurso público de plazas vacantes de profesionales de la salud y personal administrativo contratado en la UNCP; debiendo quedar como sigue:

1° DESIGNAR la Comisión Especial para llevar a cabo el "Concurso Público para cubrir plazas vacantes de profesionales de la salud y personal administrativo contratado dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la UNCP"; conformado por:

TITULARES

- | | |
|--|------------|
| • Lic. Lucia Álvarez Curahua | Presidente |
| Jefe Oficina General de Gestión del Talento Humano | |
| • Mg. Ketty Edy Quispe Torre | Miembro |
| Jefe Oficina General de Planificación | |
| • CPC Gladys Esther Tapia Gamarra | Miembro |
| Jefe (e) Oficina de Remuneraciones y Pensiones | |

SUPLENTES

- Lic. Miriam Soledad Montero Meza
- Mg. Agilberto Quispe Limaylla
- CPC Teófilo Enrique Manrique Osorio"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 1819-R-2018.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MARTINA AGÜERO ANGULO
 SECRETARÍA GENERAL (e)

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR